



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2016

(Resumen ejecutivo)

(En el marco de la Resolución Bi Ministerial N° 07/2016 de 24 de junio 2016)

(Resolución TSE RSP- N°067/2015 de 02 -09-2015)

Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico - TSE

1. INTRODUCCIÓN

El presente proceso de formulación del POA y Presupuesto 2016 del OEP, corresponde al Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017 del Órgano Electoral Plurinacional.

1.1. MANDATO LEGAL

Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado Plurinacional define funciones, facultades y competencias de los diferentes órganos públicos del Estado. El Órgano Electoral Plurinacional, como órgano del poder público del Estado Plurinacional tiene igual jerarquía constitucional a los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados Electorales, los Jurados de la Mesas de Sufragio y los Notarios Electorales.

El Órgano Electoral Plurinacional, a través del Tribunal Supremo Electoral, es “responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados”; garantizar el ejercicio del sufragio para que “ciudadanas y ciudadanos ejerciten sus “derechos a participar libremente en la formación del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva”; así como organizar y administrar el Registro civil y el padrón Electoral” (Artículos. 26 y 208 de la CPE).

En el Art. 206, numeral I, se establece que: El Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional.

Bolivia adopta para su gobierno las democracias directa y participativa, representativa y comunitaria; con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres (Artículo 11. I).

La democracia se ejerce de las siguientes formas:

- 1) **Directa y participativa**, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a ley.
- 2) **Representativa**, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley.
- 3) **Comunitaria**, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a ley.

La Ley Nº 18 - Ley del Órgano Electoral Plurinacional

Esta Ley define “...la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, atribuciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional, para garantizar la democracia intercultural en Bolivia”. A través de la misma, se dio inicio a una nueva etapa institucional en la cual Órgano Electoral Plurinacional tiene igual jerarquía constitucional que los otros Órganos del poder ejecutivo, relacionándose con ellos sobre la base de la independencia, separación, coordinación y cooperación.

La Ley establece como competencias del Órgano Electoral Plurinacional las siguientes: administrar el régimen democrático, el registro cívico, administrar la justicia electoral, la fiscalización de las organizaciones políticas y la administración institucional.

La función esencial del Órgano Electoral Plurinacional es garantizar el ejercicio de la Democracia Intercultural del Estado Plurinacional de Bolivia; y la prestación de servicios a través del: i) Servicio de Registro Cívico (SERECI), ii) Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE); y iii) Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

El fortalecimiento de la Democracia Intercultural depende de la capacidad de gestión del Órgano Electoral Plurinacional, para proponer y ejecutar acciones estratégicas que permitan alcanzar los desafíos del desarrollo democrático de nuestro país.

Ley N° 26 Ley del Régimen Electoral

Democracia intercultural

La Asamblea Legislativa Plurinacional, en fecha 29 de junio de 2010 aprueba la Ley N° 026, con el objeto de regular el Régimen Electoral en Bolivia para el ejercicio de la Democracia Intercultural, basada en la complementariedad de la democracia: directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria; en el marco de la equivalencia de oportunidades de género y generacional.

La Ley reconoce e incluye las diversas prácticas de democracias desarrolladas por el pueblo boliviano en su historia política y la conformación plurinacional del Estado a través del reconocimiento efectivo de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos. De esta forma se propone contribuir a la consolidación del modelo plural de democracias en el Estado Plurinacional con autonomías.

Formas de democracia

La democracia intercultural de acuerdo a la Ley 026 de Régimen Electoral, se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia:

- 1) **Democracia Directa y Participativa.** Esta tipo de democracia es ejercida mediante la participación ciudadana en la formulación y decisión de políticas públicas, la iniciativa popular, el control social sobre la gestión pública y la deliberación democrática, según mecanismos de consulta popular.
- 2) **Democracia Representativa.** Que se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal.
- 3) **Democracia Comunitaria.** Esta democracia mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de derechos colectivos, según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

1.2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Órgano Electoral Plurinacional, ha definido Objetivos Estratégicos - institucionales - OE contenidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2013-2017. El PEI ha identificado los siguientes Objetivos Estratégicos para el quinquenio, como marco de actuación para la planificación operativa anuales.

ÁREAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PEI
Procesos Electorales y de Democracia Intercultural	1.- Garantizar la gestión de los procesos de democracia representativa, mediante su administración transparente e imparcial, para que sus resultados reflejen la voluntad ciudadana dentro y fuera del Estado Plurinacional de Bolivia.
Procesos de Democracia Directa y participativa y de Democracia Comunitaria	2.- Promover los procesos de la democracia directa y participativa y de la democracia comunitaria; mediante acciones de observación, acompañamiento, administración, capacitación y educación; para desarrollar la democracia intercultural.
Justicia Electoral	3.- Consolidar la administración y gestión de la justicia electoral, a través del desarrollo de un Sistema Normativo, para el ejercicio pleno de los derechos políticos en el Estado Plurinacional de Bolivia.
Fiscalización a Organizaciones Políticas	4.- Fiscalizar el patrimonio origen y manejo de los recursos económicos – financieros y el financiamiento de la propaganda electoral de las organizaciones Políticas, mediante la implementación de normas y reglamentos vigentes, para determinar su transparencia o no del origen y uso de sus fondos.
Fortalecimiento de la Democracia Intercultural	5.- Desarrollar valores de la Democracia Intercultural, a través de procesos de educación, formación y capacitación, para profundizar el ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos de la sociedad boliviana.
	6.- Desarrollar conocimientos de las prácticas, normas y procedimientos de la democracia intercultural dentro y fuera del OEP, mediante acciones de capacitación, formación y difusión, para el ejercicio pleno de la equidad de género y generacional.
Registro Cívico	7.- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las ciudadanas y ciudadanos, mediante la prestación de un servicio de excelencia, para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.
	8.- Garantizar el acceso y seguridad de la información registral, a través de la prestación del servicio de manera oportuna y confiable, para preservar el derecho a la privacidad e identidad de las personas.
	9.- Gestionar la Información estadística específica sobre hechos vitales (nacimientos, defunciones), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonios, divorcios) y participación electoral; a través de la generación, difusión y análisis de la información estadística para la adopción y toma de decisiones.
Desarrollo Institucional	10.- Fortalecer procesos de gestión institucional, a través de acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras, destinadas a consolidar el funcionamiento.

1.3. NUEVO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO - SPIE

El SPIE, constituye el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas para adoptar decisiones que permitan, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo integral con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar la Agenda Patriótica y el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra.

El SPIE contempla los siguientes tres subsistemas de planificación:

- Subsistema de Planificación (SP)
- Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE)
- Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP).

Cuyos fines son:

- Poner en marcha la ejecución de la planificación estratégica y con un enfoque articulado y armónico entre la planificación sectorial y territorial y en coordinación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas y con los actores privados, comunitarios y organizaciones sociales.
- Establecer un seguimiento integral a las metas, resultados, estrategias y acciones del proceso de planificación garantizando el seguimiento a la ejecución física, financiera, resultados e indicadores previstos.
- Establecer la toma de decisiones de orden técnico, administrativo y político sobre la base de la mejor información disponible y el análisis integrado de esta información, incluyendo las diferentes dimensiones del Vivir Bien, la gestión de sistemas de vida, la gestión de riesgos y del cambio climático.

La planificación integral del Estado comprende los siguientes ciclos:

- La formulación de los planes de largo, mediano y corto plazo articulando los procesos de planificación sectorial y territorial, e integrando diagnósticos, estructura de planificación con enfoque de gestión por resultados, y propuestas de inversión pública y presupuestos.
- La implementación de los planes sectoriales y territoriales de forma coordinada y articulada.
- El seguimiento a los planes que constituye un proceso de monitoreo al cumplimiento de la ejecución física, financiera y de resultados alcanzados en las metas, resultados, estrategias y acciones contenidas en el proceso de planificación.
- La evaluación y ajuste de planes que es el proceso por el cual se retroalimentan los Planes y su implementación.

2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Dentro del análisis del entorno externo e interno, relacionado al cumplimiento de objetivos, metas y resultados, así como las condiciones económicas, humanas, tecnológicas y competenciales, se identifican los siguientes factores.

ANÁLISIS DEL ENTORNO EXTERNO

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1) La ciudadanía percibe como positivas el trabajo del OEP (Encuesta de percepción ciudadana del SIFDE, 2016), con los 2 últimos procesos electorales referendarios (2015 y 2016), que debe seguir elevándose la imagen institucional. 2) Los contextos sociopolíticos que vive el país, exigen la mayor profundización de la democracia. Siendo el OEP la entidad que tiene por mandato legal exclusiva para la consolidación de los procesos democráticos mediante la administración de procesos electorales y democráticos en el marco de la democracia intercultural. 3) Aumento de la demanda de servicios a la Entidad para supervisión, observación y acompañamiento (consultas previas, construcción de las autonomías indígena originarias, ejercicios de democracia comunitaria); especialmente las solicitadas por NPIOCs y las organizaciones de la Sociedad civil. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Disminución en las recaudaciones institucionales en recursos específicos (propios), en las gestiones 2014 y 2015. 2) Disminución de recursos económicos financieros públicos en el país, que no permitan al OEP contar con recursos necesarios del TGE para la administración de procesos electorales.

ANÁLISIS DEL ENTORNO INTERNO INSTITUCIONAL

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1) El OEP, mediante el nuevo Tribunal Supremo Electoral, ha iniciado el proceso de re-estructuración organizacional en el OEP, para la mejora de los servicios institucionales, hacia la consolidación como Órgano del Estado. 2) El OEP, a través del Tribunal Supremo Electoral, tiene la voluntad de implantar el Sistema de Gestión de Calidad – SGC para lograr la certificación ISO Electoral. 3) La institución ha emprendido programas de fortalecimiento para la mejora de los servicios a favor de la población, mediante la mejora en Infraestructura, equipamiento, renovación tecnológica y mayor capacitación humana. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) El OEP no ha logrado consolidar programas, proyectos, acciones sistemáticas y sostenidas de difusión de información, comunicación capacitación, formación sobre la democracia intercultural (en sus distintas formas establecidas en la CPE). Las existentes están relacionadas solo a épocas electorales. 2) Se tiene poca información sobre la democracia comunitaria, siendo una temática sobre la que la Entidad aún tiene debilidad. 3) Prácticas institucionales internas que aun reflejan la vigencia de la anterior Corte Nacional Electoral (carencia de formalización de procedimientos técnicos, áreas compartimentadas y descoordinadas). Identificándose la necesidad de fortalecer la institucionalidad interna del OEP.

En el marco del análisis situacional anterior (factores externos e internos), así como de los factores identificados en los informes de gestión 2015; las prioridades que se pueden identificar (como sugerencias a la MAE) son:

En lo sustantivo (en el OEP):

- a) Se identifica como necesidad la continuación de mayores acciones de información, comunicación y educación ciudadana para profundización de la democracia intercultural de forma más sostenida. Asimismo fortalecer los procesos de supervisión, observación y acompañamiento, investigación;

- b) Conocer con mayor profundidad los aspectos relevantes y fundamentales de las democracias comunitarias sobre normas y procedimiento propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, para diseñar estrategias de acción institucional apropiadas en el OEP sobre esta temática.
- c) Continuar con el fortalecimiento y ampliación de las capacidades institucionales en los servicios de registro cívico con la incorporación “Registro Único Biométrico” (registro civil y empadronamiento), además orientado, por lo menos a mantener y/o recuperar los niveles de recaudaciones institucionales.

En lo transversal (para todo el OEP):

- d) Empezar acciones para la incorporación del Sistema de Gestión de Calidad en la entidad, orientada a la Certificación en ISO ELECTORAL.
- e) Continuar las mejoras en los procesos y servicios institucionales, en todos sus ámbitos (jurídicos, técnico, tecnológicos, planificación, financieros, administración, entre otros).

3. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2016

Los Objetivos de Gestión Institucional – OGI, para el ejercicio fiscal 2016 y la definición de indicadores de gestión, están contenidas en el siguiente Cuadro:

Para la gestión 2016, se propone los siguientes Objetivos de Gestión Institucional- OGI, como marco para la planificación operativa de las áreas organizacionales del OEP:

OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2016	AREA FUNCIONAL RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PEI TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE)	AREA FUNCIONAL RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PEI TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES (TED´s)
<p>1.- Administrar los procesos de democracia representativa a nivel nacional y sub nacional, a través del cumplimiento de las funciones y competencias del OEP, para el cumplimiento de la normativa electoral del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>	<p><i>Todas las Unidades involucradas en procesos electorales de democracia representativa del TSE:</i> * SIFDE Nal. * SERECÍ Nal. * Dirección Nacional de Administración. * Dirección Nacional Económica Financiera. * Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico. * Secretaría de Cámara. * Dirección Nacional Jurídica. * Unidad de Geografía y Logística Electoral. * Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales.</p>	<p><i>Todas las Unidades involucradas en procesos electorales de democracia representativa en los TED´s:</i> * SIFDE Dptales. * SERECÍ Dptales. * Jefatura Administrativa Financiera. * Secretaría de Cámara. * Geografía y Logística Electoral.</p>

<p>2.- Desarrollar acciones de observación acompañamiento, supervisión y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia comunitaria para fortalecer la democracia intercultural.</p>	<p>* <i>Unidad de Geografía Electoral del TSE.</i> <i>SIFDE Na:</i> * <i>Sección: Observación, Acompañamiento y Supervisión.</i></p>	<p>* <i>UGLE'S de los TED's.</i> * <i>SIFDE Dptales.</i></p>
<p>3.- Dar legalidad a los actos puestos a consideración de la Dirección Nacional Jurídica por las distintas áreas del Órgano Electoral Plurinacional, para el desarrollo de las competencias del Tribunal Supremo Electoral.</p>	<p>* <i>Dirección Nacional Jurídica.</i></p>	<p>* <i>Asesoría Legal de los TED s.</i></p>
<p>4.- Promover la transparencia financiera de las organizaciones políticas en años no electorales, mediante la fiscalización del origen y uso de sus recursos económico-financieros.</p>	<p><i>Unidad Técnica de Fiscalización.</i></p>	
<p>5.- Promover el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las bolivianas y bolivianos; mediante el desarrollo de acciones de educación, formación, capacitación, y estudios sobre la democracia intercultural; para la generación de procesos de análisis, debates y de asimilación de conocimientos.</p>	<p><i>SIFDE Na:</i> * <i>Sección: Análisis e investigación Intercultural.</i> * <i>Sección: Comunicación e Información.</i></p>	<p><i>SIFDE'S Dptales.</i></p>
<p>6.- Promover el ejercicio pleno de equidad, género y generacional, mediante capacitación, formación y difusión.</p>	<p><i>SIFDE Na:</i> * <i>Sección: Análisis e investigación Intercultural.</i> * <i>Sección: Comunicación e Información.</i></p>	<p><i>SIFDE'S Dptales.</i></p>
<p>7.- Implementar la prestación de un servicio de excelencia para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.</p>	<p><i>SERECÍ Na.:</i>* <i>Departamento Registro Civil.</i></p>	<p><i>SERECÍ Dptales:</i>* <i>Sección de Registro Civil.* Sección Administrativa Financiera.</i></p>
<p>8.- Realizar la prestación de servicios de manera oportuna y confiable para garantizar el acceso y seguridad de la información registral.</p>	<p><i>SERECÍ Na.:</i> * <i>Departamento Tecnología y Registro Electoral.</i></p>	<p><i>SERECÍ Dptales:</i> * <i>Sección de Tecnología de la Información y Comunicación.</i></p>
<p>9.- Desarrollar instrumentos de información estadística sobre hechos vitales (nacimiento, defunción), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonio, divorcio) y participación electoral, mediante la publicación de memorias estadísticas, que sirva de instrumento de gestión para la toma de decisiones.</p>	<p><i>SERECÍ Na.:</i> * <i>Departamento Registro Civil.</i> * <i>Departamento Tecnología y Registro Electoral.</i></p>	
<p>10.- Promover la eficiencia técnico administrativa del OEP mediante la realización de acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras.</p>	<p>* <i>Dirección Nacional de Administración.</i> * <i>Dirección Nacional Económica Financiera.</i> * <i>Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.</i> * <i>Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación.</i> * <i>Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales.</i> * <i>Secretaría de Cámara.</i> * <i>Unidad de Archivo Central.</i> * <i>Unidad de Transparencia y Control Social.</i> * <i>Unidad de Auditoría Interna.</i> * <i>Sala Plena del TSE.</i></p>	<p>* <i>Sección Administrativa Financiera.</i> * <i>Sección de Tecnologías de Información y Comunicación.</i> * <i>Secretaría de Cámara.</i> * <i>Sala Plena de los TED's.</i> * <i>Archivo y Biblioteca del TED.</i></p>

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN ESPECIFICA, OPERACIONES (DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN), RESPONSABLES Y REQUERIMIENTOS

Bajo los lineamientos establecidos para la formulación del POA y Anteproyecto de presupuesto institucional 2016, así como por los lineamientos internos definidos, cada Área y Unidad Organizacional del OEP, sobre la base de Objetivos de Gestión Institucional definidos por la MAE , procederá a:

- a) Determinar objetivos de Gestión Especifica, resultados, indicadores operativos, línea de base y metas, así como medios de verificación (correspondientes a este nivel de objetivo).
- b) Determinar las operaciones (de funcionamiento e inversión).
- c) Identificar los responsables de ejecución de las operaciones.
- d) Determinar los recursos requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en el POA (tomando en cuenta los techos presupuestarios para gastos definidos por la Entidad y de acuerdo a los lineamientos de Formulación del Anteproyecto de presupuesto para 2017 emitidos por el Órgano Rector).
- e) Proyectar la ejecución de actividades por operación determinada, con programación trimestral para fines de seguimiento y evaluación institucional.

Este proceso comprenderá la formulación del POA 2016 por cada Área y Unidad Organizacional del OEP (en cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones - SPO vigentes), con el llenado de los siguientes formularios:

- 1) Formulario Único de Análisis de Situación “AS” (específicamente del Área o Unidad Organizacional).
- 2) Formulario Único POA - F1 “Plan Operativo Anual (POA), con identificación de Objetivos (OE, OGI, OGE), Resultados, Indicadores, Línea de base, Meta, Fuente de verificación, operaciones, requerimientos de insumos, expresados en recursos por fuente de financiamiento”. Sistematizado en plataforma virtual (adjunto manual guía de usuario del sistema).
- 3) Formulario Único POA F2-A “Matriz de Evaluación por Resultados – Objetivos de Gestión Institucional”.
- 4) Formulario Único POA F2-B “Matriz de Evaluación por Resultados – Objetivos de Gestión Específicos”. Formulario Único POA F2-C “Matriz de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA – Operaciones y Actividades”. Sistematizado en plataforma virtual (adjunto manual guía de usuario del sistema).
- 5) Formulario Único POA-RHH “Determinación de Recursos Humanos”

Las guías para el llenado están contenidas en - Lineamientos para Formulación POA 2016 1, 2 y 3.

VINCULACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2017

La presente formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto 2016 del OEP, es realizada en forma conjunta y coordinada entre las Direcciones Nacionales de Desarrollo estratégico y Económica Financiera del TSE.

La formulación operativa del POA y Anteproyecto de presupuesto 2017, en las áreas organizacionales a nivel nacional, será bajo la dirección técnica conjunta y coordinada entre la DNEF y DNDE, mediante de Comisiones Técnicas Mixtas.

LLENADO DE DATOS DEL POA 2016 - BAJO PLATAFORMA INFORMÁTICA EN LÍNEA

La versión final del Proyecto POA 2016, se consolida en una base de datos, mediante el llenado en formularios electrónicos (F1), por parte de todas las áreas y Unidades Organizacionales del OEP. Posteriormente consolidados a nivel central por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico en coordinación con la Dirección Nacional Económica Financiera respecto a lo presupuestario financiero.

Para el llenado de datos en línea para POA 2016, se cuenta con una Guía procedimental como apoyo para las Áreas y Unidades Organizacionales de todo el OEP.

La Dirección Nacional Económica Financiera consolidará el Anteproyecto de Proyecto Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2016, sobre la base de los requerimientos determinados por cada una de las Áreas organizacionales del OEP, resultantes del proceso de planificación.

Finalmente, las Direcciones Nacionales de Desarrollo Estratégico y Económica Financiera, consolidarán el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional del OEP para la Gestión 2016, en el marco de lo establecido para el enlace de los Sistemas de Programación de Operaciones y Presupuesto.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

N°	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2016	PLAN OPERATIVO ANUAL 2016 (TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL)																	
		DNDE	DNEF	DNA	DNTIC	SERECI	SIFDE	S.P.	S.C.	DNJ	UTF	IAU	UGLE	UPRI	UTCS	ARCHIVO	UPE	AGI	TOTAL T.S.E.
1	Administrar los procesos de democracia representativa a nivel nacional y subnacional, a través del cumplimiento de las funciones y competencias del OEP, para el cumplimiento de la normativa electoral del Estado Plurinacional de Bolivia.																216.740,00		0,00
2	Desarrollar acciones de observación acompañamiento, supervisión y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia comunitaria para fortalecer la democracia intercultural.												256.500,00						256.500,00
3	Dar legalidad a los actos puestos a consideración de la Dirección Nacional Jurídica por las distintas áreas del Órgano Electoral Plurinacional, para el desarrollo de las competencias del Tribunal Supremo Electoral.								155.500,00										155.500,00
4	Promover la transparencia financiera de las organizaciones políticas en años no electorales, mediante la fiscalización del										83.350,00								83.350,00

	origen y uso de sus recursos económico-financieros.																	
5	Promover el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las bolivianas y bolivianos; mediante el desarrollo de acciones de educación, formación, capacitación, y estudios sobre la democracia intercultural; para la generación de procesos de análisis, debates y de asimilación de conocimientos.					3.707.444,00												3.707.444,00
6	Promover el ejercicio pleno de equidad, género y generacional, mediante capacitación, formación y difusión.					35.000,00												35.000,00
7	Implementar la prestación de un servicio de excelencia para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.					8.067.905,00												8.067.905,00
8	Realizar la prestación de servicios de manera oportuna y confiable para garantizar el acceso y seguridad de la información registral.					1.399.045,00												1.399.045,00
9	Desarrollar de instrumentos de información estadística sobre hechos vitales (nacimiento, defunción), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonio, divorcio) y participación electoral, mediante la publicación de memorias estadísticas, que sirva de instrumento de					116.266,00												116.266,00

	gestión para la toma de decisiones.																		
10	Promover la eficiencia técnica administrativa del OEP mediante la realización de acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras.	168.000,00	88.894,00	100.056.229,00	3.888.920,00			1.475.500,00	450.327,00			175.600,00		132.938,00	36.566,00	213.500,00		20.499.314,00	106.686.474,00
	TOTAL	168.000,00	15.126.526,00	100.056.229,00	3.888.920,00	9.583.216,00	3.742.444,00	1.475.500,00	450.327,00	155.500,00	83.350,00	175.600,00	256.500,00	132.938,00	36.566,00	213.500,00	216.740,00	20.499.314,00	156.261.170,00

TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES

N°	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2016	PLAN OPERATIVO ANUAL 2016										TOTAL TED's.							
		CHUQUISACA	LA PAZ	COCHABAMBA	ORURO	POTOSI	TARIJA	SANATA CRUZ	BENI	PANDO									
1	Administrar los procesos de democracia representativa a nivel nacional y subnacional, a través del cumplimiento de las funciones y competencias del OEP, para el cumplimiento de la normativa electoral del Estado Plurinacional de Bolivia.																		0,00
2	Desarrollar acciones de observación acompañamiento, supervisión y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia comunitaria para fortalecer la democracia intercultural.	167.731,00	178.852,00	294.426,00	110.865,00	138.100,00	170.274,00	238.618,00	220.254,00	203.008,00									1.722.128,00
3	Dar legalidad a los actos puestos a consideración de la Dirección Nacional Jurídica por las distintas áreas del Organismo Electoral Plurinacional, para el desarrollo de las competencias del Tribunal Supremo Electoral.	16.600,00	24.538,00	10.542,00	23.750,00	12.543,00	16.070,00	32.914,00	25.780,00	9.821,00									172.558,00

4	Promover la transparencia financiera de las organizaciones políticas en años no electorales, mediante la fiscalización del origen y uso de sus recursos económico-financieros.										0,00
5	Promover el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las bolivianas y bolivianos; mediante el desarrollo de acciones de educación, formación, capacitación, y estudios sobre la democracia intercultural; para la generación de procesos de análisis, debates y de asimilación de conocimientos.										0,00
6	Promover el ejercicio pleno de equidad, género y generacional, mediante capacitación, formación y difusión.										0,00
7	Implementar la prestación de un servicio de excelencia para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.										0,00
8	Realizar la prestación de servicios de manera oportuna y confiable para garantizar el acceso y seguridad de la información registral.										0,00
9	Desarrollar instrumentos de información estadística sobre hechos vitales (nacimiento, defunción), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonio, divorcio) y participación electoral, mediante la publicación de memorias estadísticas, que sirva de instrumento de gestión para la toma de decisiones.										0,00
10	Promover la eficiencia técnico administrativa del OEP mediante la realización de acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras.	905.021,00	5.190.628,00	1.341.292,00	699.565,00	1.117.492,00	784.073,00	3.002.941,00	1.327.252,00	614.242,00	14.982.506,00
	TOTAL	1.089.352,00	5.394.018,00	1.646.260,00	834.180,00	1.268.135,00	970.417,00	3.274.473,00	1.573.286,00	827.071,00	16.877.192,00

SERVICIOS DE REGISTRO CIVICO DEPARTAMENTALES

N°	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2016	PLAN OPERATIVO ANUAL 2016									
		CHUQUISACA	LA PAZ	COCHABAMBA	ORURO	POTOSI	TARIJA	SANATA CRUZ	BENI	PANDO	TOTAL TED's.
1	Administrar los procesos de democracia representativa a nivel nacional y subnacional, a través del cumplimiento de las funciones y competencias del OEP, para el cumplimiento de la normativa electoral del Estado Plurinacional de Bolivia.										
2	Desarrollar acciones de observación acompañamiento, supervisión y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia comunitaria para fortalecer la democracia intercultural.										
3	Dar legalidad a los actos puestos a consideración de la Dirección Nacional Jurídica por las distintas áreas del Órgano Electoral Plurinacional, para el desarrollo de las competencias del Tribunal Supremo Electoral.										
4	Promover la transparencia financiera de las organizaciones políticas en años no electorales, mediante la fiscalización del origen y uso de sus recursos económico-financieros.										
5	Promover el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las bolivianas y bolivianos; mediante el desarrollo de acciones de educación, formación, capacitación, y estudios sobre la democracia intercultural; para la generación de procesos de análisis, debates y de asimilación de conocimientos.										
6	Promover el ejercicio pleno de equidad, género y generacional, mediante capacitación, formación y difusión.										
7	Implementar la prestación de un servicio de excelencia para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.	1.137.151,00	13.360.349,00	1.853.296,00	812.713,00	1.243.864,00	1.086.141,00	2.229.123,00	1.233.254,00	512.248,00	23.468.139,00



8	Realizar la prestación de servicios de manera oportuna y confiable para garantizar el acceso y seguridad de la información registral.	24.738,00	275.735,00	70.516,00	194.773,00		58.447,00	177.858,00	44.321,00	107.200,00	953.588,00
9	Desarrollar instrumentos de información estadística sobre hechos vitales (nacimiento, defunción), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonio, divorcio) y participación electoral, mediante la publicación de memorias estadísticas, que sirva de instrumento de gestión para la toma de decisiones.										
10	Promover la eficiencia técnico administrativa del OEP mediante la realización de acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras.										
TOTAL		1.161.889,00	13.636.084,00	1.923.812,00	1.007.486,00	1.243.864,00	1.144.588,00	2.406.981,00	1.277.575,00	619.448,00	24.421.727,00